

CORTE DE APELACIONES

DE SAN MIGUEL

EDICTO

Llámesese a concurso “**ABOGADOS INTEGRANTES AÑO 2021**”, por el término de diez días corridos contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para que los abogados que cumplan con las exigencias del inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales manifiesten su interés en figurar en la lista o nómina que prevé la disposición citada. Los interesados deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales, correspondiente a lo menos a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado, además certificado de antecedentes para fines especiales. Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl, **RoI N°839-2020-PL**.

San Miguel, diecinueve de octubre de veinte.

**CARLOS FARÍAS PINO
PRESIDENTE**

